



Ciudad de México, a 14 de enero de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00046/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGAM/DETAIPD/018/2022, de fecha 11 de enero de 2022, firmado por la Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la Alcaldía de Gustavo A. Madero, la Lic. Ana María Alvarado Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0429/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Ana María Alvarado Morales, Directora Ejecutiva de Transparencia, Acceso a la Información y Planeación del Desarrollo en la GAM.





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DIRECCION EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



MÉXICO TENOCHTITLAN GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Ciudad de México, a 11 de Enero de 2022 AGAM/DETAIPD/ 018 /2022

Lic. Marcos Alejandro Gil González Director General Jurídico y de Enlace Legislativo De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México Presente.

Handwritten notes: 28/09/21 Claudia Montes de Oca

En atención al Oficio No. SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/16.5/2021, de fecha 04 de octubre de 2021; mediante el cual refiere el Oficio No. MDPPOPA/CSP/0429/2021; anexo al presente copia simple de oficio No. AGAM/DGDS/CCSDS/0002/2021, firmado por la Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago, Coordinadora de Control y Seguimiento de Desarrollo Social de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que da respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo:

Primero. - Se solicita a las Secretarías de Salud, de Inclusión y Bienestar Social, de las Mujeres y a las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a reforzar las campañas de información sobre prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, en el marco de "Octubre: mes de sensibilización sobre el cáncer de mama", así como a extender su implementación al menos hasta el 15 de noviembre del año en curso.

Segundo. - Se exhorta a la Secretaría de Salud local, brindar servicios de atención y detección oportuna de cáncer de mama gratuitos para las mujeres en las 16 alcaldías de la Ciudad, de conformidad con su suficiencia presupuestaria.

Tercero. - Se solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismo Autónomos y a las 16 alcaldías, todos de la Ciudad de México, a que iluminen de color rosa sus edificios y monumentos emblemáticos durante el mes de octubre, para visibilizar y generar conciencia en la importancia de la detección temprana del cáncer de mama."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente Directora Ejecutiva

Lic. Ana María Alvarado Morales adetaipd@agam.cdmx.gob.mx



c.c.p. - Dr. Francisco Chiguil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero Archivo

Atendió Folio S.P. 202100007 Folio DETAIPD 194

ELABORO ALMA

AUTENTICO



Calle Otavalo No.7, Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional Colonia, Lindavista, Primer Piso a Gustavo A. Madero C.P. 07080 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero www.gamadero.gob.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE DESARROLLO SOCIAL.

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 03 de enero de 2022.
AGAM/DGDS/ CCSDS/ 0002 /2021.
Asunto: **Se emite respuesta.**

Lic. Ana María Alvarado Morales
Director Ejecutivo de Transparencia, Acceso
a la Información y Planeación del Desarrollo
P r e s e n t e.-

En atención al numero de oficio **AGAM/DETAIPD/002/2021** de fecha 08 de octubre del año en curso; solicita por medio del número de oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/III/16.5/2021**, signado por el **C. Marcos Alejandro Gil González**, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, se atienda el Punto de acuerdo que a la letra dice:

"Primero. –Se solicita a las Secretarías de Salud, de Inclusión y Bienestar Social, de las Mujeres y a las 16 alcaldías, todas de la Ciudad de México, a reforzar las campañas de información sobre prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, en el marco de "Octubre: mes de sensibilización sobre el cáncer de mama", así como a extender su implementación al menos hasta el 15 de noviembre del año en curso.

Segundo. –Se exhorta a la Secretaria de Salud local, brindar servicios de atención y detección oportuna de cáncer de mama gratuitos para las mujeres en las 16 alcaldías de la Ciudad, de conformidad con su suficiencia presupuestaria.

Tercero. –Se solicita a los Podres Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los Organismos Autónomos y a las 16 alcaldías, todos de la Ciudad de México, a que iluminen de color rosa sus edificios y monumentos emblemáticos durante el mes de octubre para visibilizar y generar conciencia ala importancia de la detección temprana del cáncer de mama."(Sic.).

05 ENE. 2022 F-194

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el artículo 127 y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el derecho de los individuos de sus datos, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LPDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en el ámbito de los Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión hayan sido puestos a su disposición, se deberá considerar como una violación a las obligaciones de la LPDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LPDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 5 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

Elaboró
MABP

Revisó
CYSS

Analizó
CYSS

Autorizó
CYSS

5 de febrero esq. Vicente Villada
Col. Villa Gustavo A. Madero
C.P. 07050 Alcaldía Gustavo A. Madero
Conn. 51 18 28 00 ext. 0104

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
DE DESARROLLO SOCIAL.

GUSTAVO
A. MADERO
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Al particular le informo que envío copia simple del oficio número:

- **AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDGEIS/002/2021** signado por Jefatura de Unidad Departamental de Género e Igualdad Sustantiva.
- **Nota Informativa No. 9** signado por Eduardo Berber Mejía, Jefe de Unidad Departamental de Género e Igualdad Sustantiva.

Oficios que emiten respuesta de las Unidades Administrativas encargadas de las Acciones Institucionales para dar seguimiento a lo expuesto en el oficio de requerimiento al Punto de Acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Coordinadora

Lic. Cinthya Yamilet Santiago Santiago.

C.c.p. Rubén Linares Flores. Director General de Desarrollo Social. dgds@agam.cdmx.gob.mx

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPDSOCM); los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPDSOCM establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPDSOCM previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPDSOCM, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así LDPDSOCM, la excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 190 respectivamente de la LTAIPRCM, en lo no previsto en el presente párrafo se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elaboró
MABP

Revisó
CYSS

Analizó
CYSS

Autorizó
CYSS

5 de febrero de 2021. *Vicente Villada*

Col. Villa Gustavo A. Madero

C. P. OTORO Alcaldía Gustavo A. Madero
Comm. 54 16 28 00 ext. 0104

CIUDAD INNOVADORA
CIUDAD INNOVADORA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE GENERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
GUSTAVO
A. MADERO



14 OCT 2021

(A:30hr)

Alcaldía Gustavo A. Madero
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
RECORRIDO DGDS



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 14 de octubre de 2021
CDMX/ AGAM/DGDS/DSMyES/SIS/JUDGeIS/002/2021

**COORDINADORA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
PRESENTE**

En respuesta al volante de gestión 133, con referencia 002/2021, que se me giro el trece de octubre del año en curso, con respecto al punto de acuerdo que a la letra dice:

Primero.- Se solicita a la Secretaria de Salud, de Inclusión y Bienestar Social, de las Mujeres y a las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México, a reforzar las campañas de información sobre prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, en el marco de "octubre: mes de sensibilización sobre el cáncer de mama", así como extender su implementación al menos hasta el 15 de noviembre del año en curso.

A lo cual hago de su conocimiento que esta Jefatura de Unidad Departamental de Género e Igualdad Sustantiva cuenta con actividades que son oportunas para las campañas de información sobre prevención, detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, las cuales son:

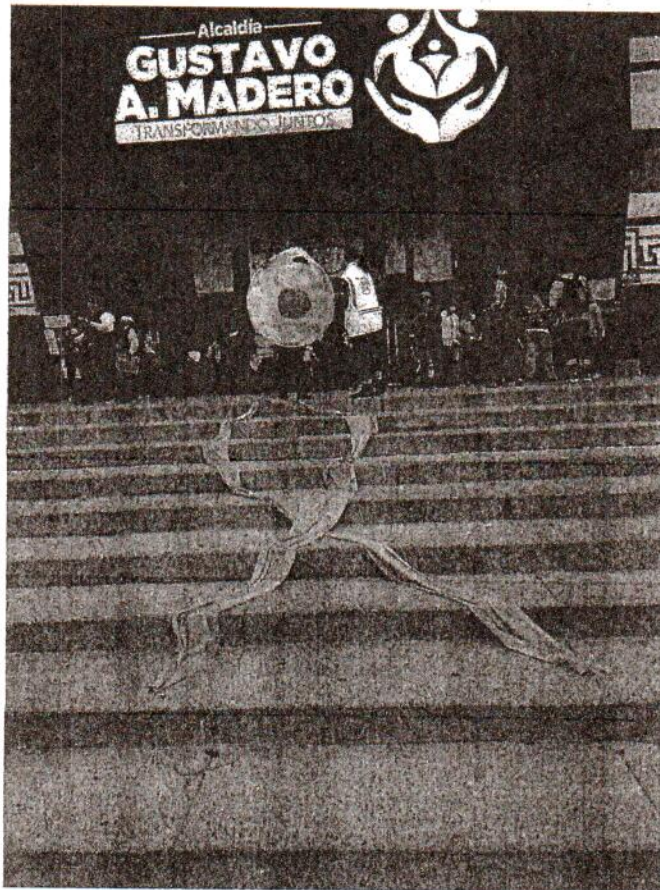
1. Se asisten a jornadas sabatinas donde se le brinda información a la población maderense acerca de los métodos de auto chequeo mamario, al igual que se implementan actividades lúdicas, kinestésicas y visuales las cuales son de utilidad para brindar un aprendizaje más significativo para las personas asistentes a dichas jornadas.
2. Se impartirán pláticas informativas a alumnos, profesores y padres de familia pertenecientes a escuelas secundarias pertenecientes a la demarcación, con la finalidad de brindar información pertinente sobre que es el cáncer de mama, las principales señales, así como el método de auto exploración mamaria.
3. Se realizara la colocación del mega listón rosa en las escalinatas de la alcaldía Gustavo A. Madero, con la finalidad de sensibilizar e informar a la población que radica y transite por la demarcación.
4. Se asistirán a las jornadas de Salud Preventiva que se llevaran a cabo los días *miércoles* atendiendo el tema "*lucha contra el cáncer de mama*" brindando atención e información a la comunidad, así mismo realizando las canalizaciones pertinentes a la Clínica de la Mujer perteneciente a la Alcaldía.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE GENERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS



5 de Febrero, Esq. Vicente Villada, Col. Villa Gustavo A. Madero,
C. P. 07050, Alcaldía Gustavo A. Madero
Conm. 51-18-28-00, Ext. XXXX

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / **NUESTRA CASA**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE GENERO E IGUALDAD SUSTANTIVA

Alcaldía
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUNTOS





SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE DIVERSIDAD SEXUAL

Alcaldía
GUSTAVO A. MADERO
TRANSFORMANDO JUNTOS



SECRETARÍA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO



SECRETARÍA DE SALUD
CIUDAD DE MÉXICO

29 DIC 2021

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
COORDINACIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
OPS RECEPCION OPERA



MÉXICO TENUCHITILÁN

Ciudad de México a 29 de Diciembre de 2021

NOTA INFORMATIVA NUM. 09

**PARA: LIC. CINTHYA YAMILET SANTIAGO SANTIAGO.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.**

Por medio de la presente y en puntual atención a las estrategias planteadas para la prevención y detección oportuna del Cáncer de Mama le informo que esta área a mi cargo realizo un total 184 mastografías a mujeres de distintas colonias de esta demarcación de manera gratuita, se impartieron talleres de detección e información sobre su detección, además se realizaron 6 jornadas itinerantes relacionadas con el tema en cuestión y una muestra fotográfica denominada "Rostros de Una Lucha" en los siguientes Centros.

Fecha	Domicilio
Miércoles 3 de Noviembre 2021	Esq. Av. 602 Calle 617 And. 662-B San Juan de Aragón 4ta y 5ta sección
Miércoles 10 de noviembre 2021	Club Ecológico del Adulto Mayor José Vasconcelos Ave. Gran Canal y Puerto y Puerto Salina Cruz Col. Ampliación Casa Alemán.
Miércoles 17 de Noviembre de 2021	AVE. León de los Aldamas s/n Col. San Felipe de Jesús (Kiosco)
Martes 19 de octubre 2021	Calle Clave entre Carruso y Constantino Col. Vallejo en la Zona Territorial N0. 5
Miércoles 24 de Noviembre 2021	Jornada de Mastografías Unidad Médica Móvil Explana de la Alcaldía.
Miércoles 27 de octubre 2021	Calle José Clemente Orozco entre Calzada Ticomán y Plan de Ayutla Col. La Purísima Ticomán Zona Territorial 7



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO
LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y EQUIDAD
SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD SOCIAL
JUD DE DIVERSIDAD SEXUAL

Alcalde
**GUSTAVO
A. MADERO**
TRANSFORMANDO JUVENTUD



Viernes 03 de Diciembre 2021	Jornada de Mastografías Unidad Médica Móvil Explana de la Alcaldía.
------------------------------	---

Durante estas actividades también se informó sobre el cáncer de mama en hombres que afecta cerca del 1% de la población.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JUD DE DIVERSIDAD SEXUAL


EDUARDO BERBER MEJÍA

De conformidad con los artículos 6 Apartado A Fracciones I, II y III, 18 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPEUM); el artículo 7 Apartado D numerales 1, 2 y 3, así como el Apartado E numerales 2 y 4, y los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM); los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO); los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSO-CM), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los Datos Personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, suscripción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada, asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CEPEUM, la CPCM y la LPDPPSO-CM establezcan, así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el adecuado uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será a causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSO-CM previstas en el artículo 127. El propósito del presente oficio es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información privilegiada por la LPDPPSO-CM, al tener de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXIV, 27, 169, 183 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPROCM). La excepción a la calificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 180 respectivamente de la LTAIPROCM, en lo no previsto en el presente oficio se estará a lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal.

Se hace constar que el presente documento a sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas públicas, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación:

Elaboró
EBM

Revisó
AHL

Analizó
AHL

Autorizó
EBM



JORNADA DE MASTOGRAFÍAS

MASTOGRAFÍA EN MUJERES Y HOMBRES:

DE 40 A 69 AÑOS

(MENORES DE 40 Y MAYORES DE 69 DEBERÁN JUSTIFICAR EL ESTUDIO POR MEDIO DE UNA ORDEN EMITIDA POR UN MÉDICO)



24 DE NOVIEMBRE

08:00 A 13:00 HORAS

SOLICITA TU PÍCANA A TRAVÉS DEL CORREO:
DiversidadSexual@gam@icm@icm.com

